I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000813 /2011

Cerrillos, 16 MAYO 2011

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2797/2011, el Memorándum N° 1000/315/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/743/2011, y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/743/2011, se suscribió un Contrato de fecha 04 de Abril de 2011, con la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, para "Asesoria de Uso del Sistema de Derechos de Aseo".

DECRETO:

1. Apruébase la Modificación de contrato **"Asesoria de Uso del Sistema de Derechos de Aseo"** celebrado con fecha 05 de mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** R.U.T. N° 76.769.950-6, representada por Edita Bustos Saez, cédula de identidad N°7.983.337-1, mediante el cual las partes acuerdan modificar la cláusula **Sexta** del Contrato original sancionado por Decreto Exento Nº202/743/2011, en el sentido de señalar que "El Inspector Técnico del Contrato será la Jefa del Departamento de Derechos de Aseo de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que se suscribe.

2. La Modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente decreto.

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pgi.

)000813

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Derechos de Aseo Domiciliario
Secplan
Contratista
I.T.S. Ximena Caro Díaz
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO
"ASESORÍA DE USO DEL SISTEMA DE DERECHOS DE ASEO"

En Cerrillos, a 05 de Mayo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, R.U.T. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, chilena, cédula de identidad N°7.983.337-1, Administradora de Empresas, ambas domiciliadas en Obispo Donoso N°5, oficina N°52, comuna de Providencia, teléfonos 3413550 – 3434727, se ha convenido la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: Las partes contratantes, con fecha 04 de Abril de 2011, suscribieron un Contrato de **"ASESORÍA DE USO DEL SISTEMA DE DERECHOS DE ASEO",** sancionado mediante el Decreto Exento N°202/743/2011, de fecha 05 de Mayo de 2011.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia Alcaldicia N°100/2557/2011 y OFC. ORD. N°500/296/2011 ambos de fecha 02 de Mayo de 2011, las partes acuerdan modificar la cláusula ***SEXTA*** en el siguiente sentido:

Donde Dice:
"El Inspector Técnico del contrato será la Directora de DIDECO de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe".

Debe Decir:
"El Inspector Técnico del contrato será la Jefa del Departamento de Derechos de Aseo de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe".

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **EDITA BUSTOS SÁEZ**, en representación de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, haber recibido el que le corresponde al momento de suscribirlo.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.
p.p. EDITA BUSTOS SÁEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.